



ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TEMATIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE SAN FERNANDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN 2024. EXP. N° SC 66/2024

En San Fernando, el día 14 de agosto de 2024, a las 10:08 horas, mediante videoconferencia, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de servicios de tematización y dinamización del centro de San Fernando con motivo de la celebración Halloween 2024 (Exp. SC 66/2024).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Letrado de los Servicios Jurídicos, D. Alberto Alemany Espejo.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Oficial Mayor, Dª María del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

El Sr. Interventor, D. José Antonio López Fernández.

La Sra. Técnico del Servicio de Patrimonio Dª. María José Labrador Baena.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asiste, asimismo, en calidad de invitada, por el Grupo Municipal Socialista, Dª. María José Foncubierta Delgado.

Orden del día:

- PRIMERO.- Apertura de oferta criterios cuantificables automáticamente.
- SEGUNDO.- Si procede, valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria que suscribe la presente acta, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 19 de julio de 2024 en el perfil de contratante del Ayuntamiento de San Fernando, así como de las empresas que presentan proposición y que son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	E1Q+WS+uXbuvOH5/bTZg		
Firmado por:	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE	Fecha firma:	21-08-2024 21-08-2024
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	1/3

Versión imprimible con información de firma



ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	RAMÓN GONZÁLEZ REYES
2	IMAGINARTE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 1 de las referidas empresas, denominados “Documentación administrativa”, y a calificar la declaración responsable y la restante documentación presentada, verificándose que constan los documentos exigidos, y acordándose su admisión.

A continuación, se realiza la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 2, denominados “Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor”, y tras un somero examen de las propuestas técnicas contenidas en estos, la Mesa de Contratación acuerda su remisión a la Comisión de evaluación técnica de ofertas, integrada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a los efectos de su estudio, valoración y emisión de informe al respecto.

En el mismo acto, se pone de manifiesto por los integrantes de la Mesa que resulta necesario para el buen desarrollo del procedimiento, que los licitadores acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional exigidas en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo establecido en el ANEXO III de dicho pliego y en el art. 140.3 LCSP, que disponen al respecto, textualmente, lo siguiente:

ANEXO III PCAP: “Los servicios del órgano de contratación o la mesa de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento en los términos del artículo 140.3 de la Ley 9/2017. El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador desiste de su oferta.”

Art. 140.3 LCSP: “El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del

Código Seguro De Verificación:	E1Q+WS+uXbuvOH5/bTZg	Fecha firma:	21-08-2024 21-08-2024
Firmado por:	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE	Página:	2/3
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	



procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda otorgar a las empresas concurrentes un plazo máximo de 5 días hábiles a los efectos de que presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador desiste de su oferta.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo

EL PRESIDENTE

Alberto Alemany Espejo

Código Seguro De Verificación:	E1Q+WS+uXbuvOH5/bTZg	Fecha firma:	21-08-2024 21-08-2024
Firmado por:	MENA TOLEDO INMACULADA (Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio) ALEMANY ESPEJO ALBERTO JOSE	Página:	3/3
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Versión imprimible con información de firma	